Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 413

35

BUENOS AIRES, 22 MAY 2000

VISTO el expediente N° 6155/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PERIODISTA y LICENCIADO EN PERIODISMO CON ORIENTACION AUDIOVISUAL, según lo aprobado por Acta del Honorable Consejo Superior N° 290/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PERIODISTA y LICENCIADO EN PERIODISMO CON ORIENTACION AUDIOVISUAL, que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 413

Lic. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PERIODISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO.

- Relevar y tratar información en forma general y particular las noticias.
- Redactar información de interés público en diarios, revistas y otras publicaciones de difusión restringida y colectiva, emisoras de radio, canales de televisión, centros multimediales, agencias de noticias nacionales e internacionales; corresponsalía de noticias del país y en el exterior.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PERIODISMO CON ORIENTACION AUDIOVISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO.

- Planificar, dirigir y diseñar programas audiovisuales de carácter periodísticos.
- Investigar y asesorar para aplicar medios audiovisuales con carácter periodístico.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

TITULOS: PERIODISTA Y LICENCIADO EN PERIODISMO CON ORIENTACION AUDIOVISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
PRIMER AÑO:				
1	Ciencias de la Información y Opinión (Introducción al Periodismo)	A	4	128
2	Semiología y Análisis del Discurso	A	2	64
3	Psicosociología de la Comunicación	A	3	96
4	Introducción a la Automatización	A	4	128
5	Historia General	A	3	96
6	Inglés I (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96
7	Informática I (Asignatura Fuera de Nivel)	A	2	64
SEGUNDO AÑO:				
8	Lenguaje Audiovisual y Géneros Informativos I	A	3	96
9	Tecnología de la Comunicación e Información I (Diarios y Revistas)	A	3	96
10	Teoría y Práctica de la Comunicación Radiofónica	A	4	128
11	Opinión Pública y Publicidad	A	3	96
12	Información y Comunicación Audiovisual I	A	3	96
13	Producción del Mensaje Periodístico	A	3	96
14	Inglés II (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96
TERCER AÑO:				
15	Lenguaje Audiovisual y Géneros Informativos II	A	3	96
16	Tecnología de la Comunicación e Información II (Agencias)	A	3	96
17	Teoría y Práctica de la Comunicación Televisiva	A	4	128
18	Relaciones Públicas y Documentación Informativa	A	3	96
19	Información y Comunicación Audiovisual II	A	3	96
20	Periodismo Audiovisual Electrónico	A	3	96
21	Inglés III (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE PERIODISTA: 2.080 Horas.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
CUARTO AÑO:				
22	Etica y Deontología Profesional	A	2	64
23	Derecho de la Comunicación e Información	A	2	64
24	Producción de Medios Audiovisuales	A	2	64
25	Locución e Imagen Periodística	A	3	96
26	Seminario I: Metodología de la Investigación Periodística	A	3	96
27	Seminario II: Análisis de Medios Audiovisuales	A	3	96
28	Práctica Profesional	A	4	128
29	Inglés IV (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN PERIODISMO CON ORIENTACION AUDIVISUAL: 2.784 Horas.

413